



EL PRACTICANTE TOLEDANO

ÓRGANO DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PROVINCIA

La correspondencia se dirigirá antes del día 10 de cada mes, a la Redacción y Administración:

Núñez de Arce, 7, principal, centro.

No se devuelven los originales ni se mantiene correspondencia acerca de ellos.

DIRECTOR:

Isabelo Ludeña Canosa

JUSTO HERNÁNDEZ SERRANO
ABOGADO

Cristo de la Luz, 16, pral.—TOLEDO

E. LUCAS SÁNCHEZ DELGADO
Abogado-Procurador

Calle de las Armas, núm. 26.—TOLEDO

ADMINISTRADOR:

Jerónimo Morcillo

Hacia una unión de Sanitarios

No había llevado el ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión al Consejo de ministros, el Proyecto de aplazamiento de algunos artículos de la Ley ya votada por las Cortes de la Nación, de Coordinación Sanitaria, cuando los sanitarios del Distrito de Torrijos, ante el anuncio tan sólo por la Prensa diaria, de las visitas de algunas comisiones municipales gallegas al ministro, para interesarle la derogación o aplazamiento de dicha Ley, cuando estos sanitarios, adelantándose al resultado de las mismas, se reúnen en entusiástica y defensiva actuación, a fin de dar el primer grito de protesta ante sólo la presunción de poder ser aplazada la Ley que en fecha poco remota y por estas mismas Cortes, fueron aprobadas con brillante QUORUM.

Presumimos que el acto de los sanitarios de Torrijos, eran hijos de su probada actividad y de sus entusiasmos de defensa, a lo que nos tienen acostumbrados con sus iniciativas, y estimamos del momento casi del todo imposible sus temores de derogación o aplazamiento de la mencionada Ley, pues no podíamos presumir que, una Ley tan interesante para un sector nacional tan importante como el sanitario, pudiera volver a la consideración de las mismas Cortes que la sancionaron y con brillantísimo QUORUM, para su aplazamiento o derogación.

Razón tenían los sanitarios Torrijenses al abrigar estos temores, por cuanto al siguiente día, nos sorprendió la noticia de que el ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, solicitaba la autorización del Consejo de Ministros para

presentar a las Cortes el aplazamiento de algunos artículos de la ya aprobada ley de Coordinación Sanitaria.

Razones poderosas habrá encontrado el actual ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión para presentar a las Cortes el aplazamiento antes indicado, pero con esta actuación, ha llevado a los Sanitarios un estado de intranquilidad y zozobra, pues, cuando se creían redimidos, si no a lo que estimamos preciso, como es, que todos los Sanitarios sean funcionarios del Estado con independencia en sus funciones, al menos, tener la seguridad de que sus devengos se satisfagan puntualmente, desterrándose la odiosa que tienen que sufrir para que sus dotaciones se satisfagan con puntualidad, como merece su ejercicio profesional.

Cansadas están las Autoridades gubernativas un día y otro día, publicar en los Boletines oficiales de las provincias, las órdenes pertinentes para que a los Sanitarios se les satisfagan sus haberes atrasados; habido por parte de muchas de estas autoridades gubernativas la conminación de multas y hasta la destitución de Corporaciones municipales, si no se hacían efectivos los atrasos a los funcionarios sanitarios. Todo en vulde; los Municipios, por un medio o por otro, continúan, la mayoría de los que debían a sus titulares, sin pagarlos, dándose el caso incluso de anunciarles la formación de un expediente personal en el caso de nueva delación a sus respectivos Colegios.

Por estos y otros motivos, la ley de Coordinación Sanitaria había sido agradablemente recibida por el sector sani-